## DISPOSICIÓN Nº 266/2019 NEUQUEN, 30 de Septiembre de 2019.-

Visto:

El Expediente OE Nº 6012-M-2019 y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Señor MINA, CARLOS ALBERTO D.N.I Nº M8.119.584, con domicilio sito en calle Elordi Nº 3.838 -Bº San Lorenzo de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno Nº 282;

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo I- Renovación-Art. 5°) de la normativa citada;

Que, el articulo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi Nº 282 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Articulo 3º) y 5º) de la Ordenanza Nº 12.546;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 Int. 4484

www.c.udadnonestuen.dovar

.

## EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

## <u>DISPONE</u>

ARTICULO 1°): RENUEVESE, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 282 designada en Parada N° 01, ubicada en calles Avenida Olascoaga y Sarmiento, Licencia comercial N° 038185, a favor del Señor MINA, CARLOS ALBERTO D.N.I N° M8.119.584, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Articulo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período citado en el articulo precedente, expira ----- el 25/09/2024.

ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones Notifiquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de la licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

> MAGEO ESPINOSA arc. Doctin, Grut, do Transporta Subsoc. de Transporte y Translo Munici PALIDAD DE NEUGUES

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición Nº 2256

Fecha // / 10 /70/9